



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 001 DEL CINCO (05) DE ENERO DE 2022

"Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, y lo establecido en el artículo 41 de los estatutos de TRANSCARIBE S.A., y

CONSIDERANDO

Que, al cierre de cada vigencia fiscal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado deberán constituir las cuentas por pagar e incluir en el presupuesto del año siguiente, los compromisos y obligaciones con pendiente de pago a diciembre 31 de 2021 que no se hayan cumplido, de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 82 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas".

Que existe un inventario de cuentas por pagar y compromisos por cumplir a 31 de diciembre de 2021, imputable a la vigencia fiscal 2022, debidamente certificado por los Profesionales Especializado de Tesorería y Presupuesto, que consta de seis (6) hojas, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 del Decreto No. 115 de 1996, modificado por el Art. 10 del Decreto No. 4386 de 2011, el cual dice: "(.....) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase las cuentas por pagar en la suma de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. **(\$21.731.850.783,97)**, compuesta por: las obligaciones por pagar en CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. **(\$14.517.098.197,71)** y los compromisos por ejecutar en SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M.L. **(\$7.214.752.586,26)**, correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y procédase a su pago, mediante el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los tramites establecidos en las normas de carácter fiscal y presupuestal.





ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados y a la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.

MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA
Gerente General
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:

Joel Serrano Cervantes
P.E. de Presupuesto

Katia del Carmen Velasco Martínez
P.E. de Tesorería

Revisó:

Julio Salvador Alandete Arroyo
Director Administrativo y Financiero (E)

Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

